



DEPARTAMENTO DE
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

CURSO 2025-2026

1.- (PD10.3) Criterios de evaluación y de calificación para 1ºESO.

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- EXÁMENES: Pruebas objetivas (2 o 3 por trimestre) sobre contenidos del curso.

■ Para la elaboración de estos exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes estipulados a partir de los cuatro bloques de contenido detallados en el currículo de la asignatura:

- 20%-30%: **Las lenguas y sus hablantes**(Bloque 1 de contenidos). Diversidad lingüística: conocimiento y reflexión.
- 20%-30%: **Comunicación** (Bloque 2 de contenidos). Comunicación oral y escrita. Alfabetización mediática e informacional. Producir, comprender y analizar de manera crítica textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. Tipos de textos y sus propiedades: expresión coherente, cohesionada y adecuada al contexto.

En estos dos apartados se evaluarán las competencias específicas y criterios de evaluación 2, 4, 7 y 8, si bien se evaluarán también de forma secundaria las competencias-criterios 1, 5, 6 y 10.

- 20%-30%: **Educación literaria** (Bloque 3 de contenidos). Hábito lector e identidad lectora. Habilidades de interpretación de textos literarios. Conocimiento de obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. Géneros y subgéneros literarios desde la Edad Media hasta hoy. Lectura tanto autónoma como guiada. Recabar información sobre autores, obras y géneros literarios. Escritura creativa con intención literaria.

En este apartado se evaluarán las competencias específicas/criterios de evaluación 10, 6, 2, 4, 1.

- 20%-30%: **Reflexión sobre la lengua** (Bloque 4 de contenidos). Conclusiones sobre el sistema lingüístico a través de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos y análisis de resultados. Niveles lingüísticos (fonología, morfología, sintaxis, pragmática y semántica) y sus rasgos. Reflexión crítica sobre el uso de la lengua y cómo se va construyendo.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las competencias/criterios 1, 6 y 10.

Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con mayor claridad, hay que señalar que los contenidos no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

- El peso de estos exámenes computará el 50% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje al final del proceso de calificación siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.

2.- TRABAJO DIARIO: Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula, valoración del cuaderno y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinarios, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro durante el curso, el profesorado de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta segunda sección computará el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- LECTURA: Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 20% de la nota final de la evaluación.
- No presentar el trabajo o no superar la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria donde se tenga que demostrar el dominio de varias destrezas competenciales, podrá suponer la calificación de insuficiente en la nota final de la evaluación.
- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y, en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán, destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional. Esta debe ser autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final del curso se obtendrá de la media alcanzada entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso de 1ºESO se aplicará el criterio de la evaluación continua, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente la parte suspensa si aprueba la evaluación siguiente. Con todo, será el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

D) Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos previos de este punto 10.3, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, aquella sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez. Así mismo, obtendrá la calificación de 0 todo trabajo de curso presentado para su valoración que el docente descubriera que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial.

2.- (PD11.3) Criterios de evaluación y de calificación para 2ºESO

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- EXÁMENES: Pruebas objetivas (2 o 3 por trimestre) sobre contenidos del curso.

■ Para la elaboración de estos exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes estipulados a partir de los cuatro bloques de contenido detallados en el currículo de la asignatura:

- 20%-30%: **Las lenguas y sus hablantes**(Bloque 1 de contenidos). Diversidad lingüística: conocimiento y reflexión.
- 20%-30%: **Comunicación** (Bloque 2 de contenidos). Comunicación oral y escrita. Alfabetización mediática e informacional. Producir, comprender y analizar de manera crítica textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. Tipos de textos y sus propiedades: expresión coherente, cohesionada y adecuada al contexto.

En estos dos apartados se evaluarán las competencias específicas y criterios de evaluación 2, 4, 7 y 8, si bien se evaluarán también de forma secundaria las competencias-criterios 1, 5, 6 y 10.

- 20%-30%: **Educación literaria** (Bloque 3 de contenidos). Hábito lector e identidad lectora. Habilidades de interpretación de textos literarios. Conocimiento de obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. Géneros y subgéneros literarios desde la Edad Media hasta hoy. Lectura tanto autónoma como guiada. Recabar información sobre autores, obras y géneros literarios. Escritura creativa con intención literaria.

En este apartado se evaluarán las competencias específicas/criterios de evaluación 10, 6, 2, 4, 1.

- 20%-30%: **Reflexión sobre la lengua** (Bloque 4 de contenidos). Conclusiones sobre el sistema lingüístico a través de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos y análisis de resultados. Niveles lingüísticos (fonología, morfología, sintaxis, pragmática y semántica) y sus rasgos. Reflexión crítica sobre el uso de la lengua y cómo se va construyendo.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las competencias/criterios 1, 6 y 10.

Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con mayor claridad, hay que señalar que los contenidos no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

- El peso de estos exámenes computará el 50% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje al final del proceso de calificación siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.

2.- TRABAJO DIARIO: Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula, valoración del cuaderno y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinares, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro durante el curso, el profesorado de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta segunda sección computará el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- LECTURA: Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 20% de la nota final de la evaluación.
- No presentar el trabajo o no superar la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria donde se tenga que demostrar el dominio de varias destrezas competenciales, podrá suponer la calificación de insuficiente en la nota final de la evaluación.
- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y, en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán, destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional. Esta debe ser autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final del curso se obtendrá de la media alcanzada entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso de 1ºESO se aplicará el criterio de la evaluación continua, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente la parte suspensa si aprueba la evaluación siguiente. Con todo, será el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

D) Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos previos de este punto 11.3, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, aquella sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez. Así mismo, obtendrá la calificación de 0 todo trabajo de curso presentado para su valoración que el docente descubriera que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial.

3.- (PD12.3) Criterios de evaluación y de calificación para 3ºESO

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- EXÁMENES: Pruebas objetivas (2 o 3 por trimestre) sobre contenidos del curso.

■ Para la elaboración de estos exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes estipulados a partir de los cuatro bloques de contenido detallados en el currículo de la asignatura:

- 20%-30%: **Las lenguas y sus hablantes**(Bloque 1 de contenidos). Diversidad lingüística: conocimiento y reflexión.
- 20%-30%: **Comunicación** (Bloque 2 de contenidos). Comunicación oral y escrita. Alfabetización mediática e informacional. Producir, comprender y analizar de manera crítica textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. Tipos de textos y sus propiedades: expresión coherente, cohesionada y adecuada al contexto.

En estos dos apartados se evaluarán las competencias específicas y criterios de evaluación 2, 4, 7 y 8, si bien se evaluarán también de forma secundaria las competencias-criterios 1, 5, 6 y 10.

- 20%-30%: **Educación literaria** (Bloque 3 de contenidos). Hábito lector e identidad lectora. Habilidades de interpretación de textos literarios. Conocimiento de obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. Géneros y subgéneros literarios desde la Edad Media hasta hoy. Lectura tanto autónoma como guiada. Recabar información sobre autores, obras y géneros literarios. Escritura creativa con intención literaria.

En este apartado se evaluarán las competencias específicas/criterios de evaluación 10, 6, 2, 4, 1.

- 20%-30%: **Reflexión sobre la lengua** (Bloque 4 de contenidos). Conclusiones sobre el sistema lingüístico a través de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos y análisis de resultados. Niveles lingüísticos (fonología, morfología, sintaxis, pragmática y semántica) y sus rasgos. Reflexión crítica sobre el uso de la lengua y cómo se va construyendo.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las competencias/criterios 1, 6 y 10.

Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con mayor claridad, hay que señalar que los contenidos no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

- El peso de estos exámenes computará el 50-60% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.
- Para obtener la calificación de aprobado al final de cada trimestre será imprescindible obtener, al menos, la mitad de la nota en cada apartado anterior siempre que la calificación que se obtenga de la suma de los tres apartados llegue a 5.

2.- TRABAJO DIARIO: Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula, valoración del cuaderno y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinares, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro durante el curso, el profesorado de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará entre el 20% y el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 20% de la nota final de la evaluación.
- No presentar el trabajo o no superar la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria donde se tenga que demostrar el dominio de varias destrezas competenciales, podrá suponer la calificación de insuficiente en la nota final de la evaluación.
- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y, en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán, destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional. Esta debe ser autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso de 3ºESO se aplicará el criterio de la evaluación continua en la evaluación de los bloques de contenido 1, 2 y 4, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente esta parte del temario si aprueba la evaluación siguiente. Sin embargo, por el carácter cambiante del temario del bloque 3 del currículo (Educación literaria), se celebrará un examen de recuperación en la evaluación siguiente para superar este contenido. Con todo, será el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo decidirá e informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido literario.

Con todo, por el ya mencionado carácter cambiante del temario de Literatura, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de este ámbito a un alumno que haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; si son dos o tres las evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Llegados al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva global será redactada por el Departamento, será idéntica para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A.1 de estos criterios de calificación.

Del mismo modo, tendrán derecho a un examen final global de la asignatura aquellos alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua, siempre según lo establecido por el RRI del centro, donde se indica, entre otras cosas, el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Dicho examen se regirá por los mismos criterios de calificación que se han establecido para cada nivel educativo y no eximirá al alumno de la realización de los exámenes o trabajos vinculados a las lecturas obligatorias de cada trimestre.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

Por último, y para todos los casos previstos en este punto 10.3, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, aquella sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez. Así mismo, obtendrá la calificación de 0 todo trabajo de curso presentado para su valoración que el docente descubriera que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial.

4.- (PD13.3) Criterios de evaluación y de calificación para 4ºESO

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- EXÁMENES: Pruebas objetivas (2 o 3 por trimestre) sobre contenidos del curso.

- El peso de estos exámenes computará entre el 50 y el 60% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.
- Para la elaboración de los exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes:
 - 30-40%: comentario de texto. Comprensión (resumen, tema, estructura), localización (autor, época, características literarias), análisis (género, métrica, recursos...) y expresión expositiva escrita.

En este apartado se evaluará principalmente la adquisición y demostración de destrezas competenciales relacionadas con los bloques de contenido 1, 2 y 3, que atenderán sobre todo a las competencias específicas/criterios de evaluación 2, 4, 7 y 8, si bien se evaluarán también de forma secundaria las competencias/criterios 1, 5, 6 y 10.

- 30-40%: conocimiento de la lengua. Análisis morfológico y sintáctico, y cuestiones de léxico y semántica. Definiciones y teoría lingüística.

En este apartado se evaluará primordialmente el contenido del bloque 4, asociado claramente con el criterio de evaluación 9, si bien también se atenderá al cumplimiento de las competencias-criterios 1, 6 y 10.

- 30-40%: preguntas teóricas sobre Educación literaria (períodos, autores y obras más relevantes).

Este apartado se refiere al bloque 3 de contenidos y alas competencias específicas-criterios de evaluación 7 y 8, pero está muy ligado, además, al trabajo con el texto, por lo que se evaluarán también las competencias específicas/criterios de evaluación 10, 6, 2, 4, 1.

- Para obtener la calificación de aprobado al final de cada trimestre será imprescindible obtener al menos la mitad de la nota estipulada en cada apartado anterior y, además, que la calificación que se obtenga de la suma de los tres apartados llegue a 5.
- Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con mayor claridad, hay que señalar que no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

2.- TRABAJO DIARIO: Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula, valoración del cuaderno y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinares, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro en este curso escolar, el profesorado particular de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará entre el 20% y el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- LECTURA: Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 10%-20% de la nota final de la evaluación.
- La no presentación de un trabajo o la no realización o superación de la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria supondrá la calificación de insuficiente.

- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso de 4ºESO se aplicará el criterio de la evaluación continua en la evaluación de los bloques de contenido 1, 2 y 4, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente esta parte del temario si aprueba la evaluación siguiente. Sin embargo, por el carácter cambiante del temario del bloque 3 del currículo (Educación literaria), se celebrará un examen de recuperación en la evaluación siguiente para superar este contenido. Con todo, será el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo decidirá e informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido literario.

Con todo, por el ya mencionado carácter cambiante del temario de Literatura, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de este ámbito a un alumno que haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; si son dos o tres las evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva global será redactada por el Departamento, será idéntica para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A.1 de estos criterios de calificación.

Del mismo modo, tendrán derecho a un examen final global de la asignatura aquellos alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua, siempre según lo establecido por el RRI del centro, donde se indica, entre otras cosas, el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Dicho examen se regirá por los mismos criterios de calificación que se han establecido para cada nivel educativo y no eximirá al alumno de la realización de los exámenes o trabajos vinculados a las lecturas obligatorias de cada trimestre.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y

se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

Afecta también a todos los casos de este punto 13.3 que, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, esta sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez. Así mismo, obtendrá la calificación de 0 todo trabajo de curso presentado para su valoración que el docente descubriera que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial.

5.- (PD14.4.3) Criterios de evaluación y de calificación para el Ámbito Sociolingüístico de 1º de Diversificación Curricular

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- Pruebas objetivas (4 por trimestre) sobre contenidos del curso.

- El peso de estos exámenes computará entre el 60% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.
- Para la elaboración de los exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes:
 - 50%: contenidos relativos al ámbito lingüístico del currículo del programa.
 - 50%: contenidos relativos al ámbito de sociales del currículo del programa.

- Para obtener la calificación de aprobado al final de cada trimestre será imprescindible obtener al menos la mitad de la nota estipulada en cada apartado anterior y, además, que la calificación que se obtenga de la suma de los tres apartados llegue a 5.
- Tal y como queda expuesto en el apartado sobre instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y con respeto al espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación, hay que señalar que no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

2.- Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinares, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro en este curso escolar, el profesorado particular de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 10% de la nota final de la evaluación.
- La no presentación de un trabajo o la no realización o superación de la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria supondrá la calificación de insuficiente.
- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso se aplicará el criterio de la evaluación continua solo cuando el docente lo estipule, siempre informando con la debida antelación al alumnado y sus familias. La configuración del currículo en ámbitos de estudio de contenido dispar y cambiante en cuestiones relativas a las ciencias sociales y a la educación literaria obliga a celebrar la recuperación del contenido suspenso y será de nuevo el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo decidirá e informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido de sociales o de literatura suspenso.

Con todo, por el ya mencionado carácter cambiante del temario del ámbito sociolingüístico, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de la mitad del ámbito a un alumno que haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; si son dos o tres las evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Llegados al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva global será redactada por el Departamento, será idéntica para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A.1 de estos criterios de calificación.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

En todos los casos previos de estos criterios, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, sería calificada la prueba con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio o estuviera redactado por medio de Inteligencia Artificial, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

6.- (PD14.5.3) Criterios de evaluación y de calificación para el Ámbito Sociolingüístico de 2º de Diversificación Curricular

A) Para la obtención de una nota positiva en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1.- Pruebas objetivas (4 por trimestre) sobre contenidos del curso.

- El peso de estos exámenes computará entre el 60% de la nota final de la evaluación.
- Se sumará dicho porcentaje siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5 (y en ningún caso inferior 4).
- Para obtener esta nota media, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación. Al aplicar esta medida, no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora.
- Para la elaboración de los exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes:
 - 50%: contenidos relativos al ámbito lingüístico del currículo del programa.
 - 50%: contenidos relativos al ámbito de sociales del currículo del programa.
- Para obtener la calificación de aprobado al final de cada trimestre será imprescindible obtener al menos la mitad de la nota estipulada en cada apartado anterior y, además, que la calificación que se obtenga de la suma de los tres apartados llegue a 5.
- Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos y demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con mayor claridad, hay que señalar que no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

2.-Realización de trabajos y actividades, diarios o de mayor duración, individuales o grupales, escritos u orales, dentro o fuera del aula y actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinares, del momento del curso, del tipo

de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro, el profesorado particular de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará el 30% de la nota final de la evaluación.

3.- Presentación de trabajos y realización de pruebas objetivas sobre las lecturas obligatorias del trimestre.

- El peso de esta sección computará el 10% de la nota final de la evaluación.
- La no presentación de un trabajo o la no realización o superación de la prueba objetiva concerniente a una lectura obligatoria supondrá la calificación de insuficiente.
- Este apartado se refiere sobre todo al bloque 3 de contenidos y en cuanto a las competencias específicas y criterios de evaluación que se pondrán en juego y se evaluarán destacan el 7, el 4 y el 2, si bien, dependiendo de la lectura y del cuestionario trabajado por el alumnado, se puede trabajar y valorar la adquisición de competencias relacionadas con otros muchos criterios.
- Queda a criterio del profesorado sumar 0,5 puntos a la nota definitiva del trimestre por la realización de una lectura adicional autorizada por el mismo para garantizar su adecuación al nivel educativo.

B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final (tercera evaluación) será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.

C) Durante el desarrollo del curso se aplicará el criterio de la evaluación continua solo cuando el docente lo estipule, siempre informando con la debida antelación al alumnado y sus familias. La configuración del currículo en ámbitos de estudio de contenido dispar y cambiante en cuestiones relativas a las ciencias sociales y a la educación literaria obliga a celebrar la recuperación del contenido suspenso y será de nuevo el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a esa recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo decidirá e informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido de sociales o de literatura suspenso.

Con todo, por el citado carácter cambiante del temario del ASL, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de la mitad del ámbito a quien haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; con dos o tres evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Llegados al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva global será redactada por el

Departamento, será idéntica para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A.1 de estos criterios de calificación.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos previos, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, sería calificada la prueba con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio o estuviera redactado por medio de cualquier sistema de inteligencia artificial, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

7.- (PD15.5) Criterios de evaluación y de calificación para la optativa de TEATRO de 3ºESO

A) Para aprobar cada una de las evaluaciones, se considerarán imprescindibles la asistencia y la actitud positiva hacia la materia. Se calificarán de manera objetiva los puntos señalados en el epígrafe 15.4 de la siguiente manera:

- 20%: trabajo en casa individual, preparación y lectura de escenas y propuestas teatrales.
- 50%: trabajo en clase de las actividades y escenas, en equipo e individual.
- 30%: muestras y proyecto final.

De este procedimiento, aplicado en cada uno de los tres periodos de evaluación, se obtendrá como resumen una nota numérica de calificación comprendida entre uno y diez. Se considerará superada la materia cuando la nota obtenida refleje un cinco u otra superior a esta.

B) Por el proceso educativo individual y colectivo de esta materia, la evaluación ha de ser continua y progresiva. Se valorará el cambio de actitud y compromiso en el trabajo, de aquellos alumnos que no hubieran superado alguna evaluación y así se procederá a la recuperación de la misma.

C) El carácter optativo de esta asignatura y su naturaleza lúdica implica un grado alto de motivación del alumnado que la cursa. Esto eleva las expectativas de superación de la materia. Si el alumno no la hubiera superado a la finalización del curso en la convocatoria de junio, tendrá derecho a presentarse a una convocatoria extraordinaria, en la que habrá de obtener, al menos, una calificación de cinco para superar la

materia. Para ello, realizará un trabajo escrito a ordenador, siguiendo un esquema propuesto, sobre una de dos lecturas de obras teatrales contemporáneas seleccionadas por el profesor. El día convocado para la prueba tendrá que desarrollar algún aspecto del mismo de manera oral o escrita.

Para las pruebas escritas, y como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la presentación de textos y trabajos, del uso de la ortografía y de la redacción. Los trabajos y exámenes escritos podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

8.- (PD16.1.4) Criterios de evaluación y de calificación para el Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura de 1ºESO

Los criterios para obtener la calificación de aprobado en esta asignatura optativa de 1ºESO son:

A) Para aprobar cada evaluación parcial se tendrán en cuenta:

- Exámenes: 50%
 - El peso de los exámenes o examen será del 50%, siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5.
 - Para obtener la nota media se exigirá al menos una puntuación de 4 en los exámenes parciales.
 - La realización de las pruebas escritas se efectuará de acuerdo al siguiente baremo:
 - Comprensión lectora y expresión escrita: 30%
 - Ortografía: 20%
 - Gramática y tipologías: 30%
 - Literatura: 20%
- Trabajo dentro y fuera del aula: 50%.
 - Trabajo realizado en clase y en casa, individuales o en grupo, realización de deberes, cuadernos, participación en clase y actitud positiva.

En ambos casos se exigirá al alumnado tener un dominio correcto de la ortografía y la redacción. Los trabajos escritos con errores podrán ser penalizados, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

B) Se obtendrá el aprobado final en la materia siempre y cuando se hayan ido aprobando las evaluaciones parciales. Se podrá extraer una media igual o superior a 5 siempre y cuando el resultado de las evaluaciones no haya sido inferior a 4.

C) Los alumnos que no superen estos criterios tendrán derecho a un examen final con los contenidos de toda la asignatura que será preparado de forma conjunta por el Departamento y en el que se aplicarán los mismos criterios indicados en el punto A para su redacción.

9.- (PD16.2.4) Criterios de evaluación y de calificación para el Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura de 2ºESO

Los criterios para obtener la calificación de aprobado en la asignatura optativa de Recuperación de Lengua de 2ºESO son:

A) Para aprobar cada evaluación parcial se tendrán en cuenta:

- Exámenes: 50%
 - El peso de los exámenes o examen será del 50%, siempre y cuando la nota media de los exámenes sea igual o superior a 5.
 - Para obtener la nota media se exigirá al menos una puntuación de 4 en los exámenes parciales.
 - La realización de las pruebas escritas se efectuará de acuerdo al siguiente baremo:
 - Comprensión lectora y expresión escrita: 30%
 - Ortografía: 20%
 - Gramática y tipologías: 30%
 - Literatura: 20%
- Trabajo dentro y fuera del aula: 50%.
 - Trabajo realizado en clase y en casa, individuales o en grupo, realización de deberes, cuadernos, participación en clase y actitud positiva.

En ambos casos se exigirá al alumnado tener un dominio correcto de la ortografía y la redacción. Los trabajos escritos con errores podrán ser penalizados, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

B) Se obtendrá el aprobado final en la materia siempre y cuando se hayan ido aprobando las evaluaciones parciales. Se podrá extraer una media igual o superior a 5 siempre y cuando el resultado de las evaluaciones no haya sido inferior a 4.

C) Los alumnos que no superen estos criterios tendrán derecho a un examen final con los contenidos de toda la asignatura que será preparado de forma conjunta por el Departamento y en el que se aplicarán los mismos criterios indicados en el punto A para su redacción.

En todos los casos previos, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, sería calificada la prueba con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio o estuviera redactado por medio de cualquier sistema de inteligencia artificial, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

10.- (PD17) Criterios de evaluación y de calificación para la recuperación de pendientes de la ESO

Este curso escolar 2025-2026, el departamento cuenta con dos horas lectivas presenciales para la impartición de clases al alumnado con materias pendientes. En el Acta de la reunión de departamento 2/2025, de 2 de septiembre, se repartieron 3 horas para pendientes que, finalmente, tras el reordenamiento de Jefatura de Estudios de la carga lectiva del departamento, quedaron en dos. En una posterior reunión (Acta 4/2025, de 2 de octubre), se estipuló que las clases, de asistencia obligatoria, se celebrarán los lunes y los jueves lectivos entre las 14:15 y las 15:10 horas y serán impartidas por la profesora doña Nuria García Gómez (en sustitución de la profesora titular doña Carolina Rodríguez Paredes), con el siguiente reparto:

- El grupo de los lunes estará compuesto por alumnado con la materia pendiente de 1ºESO y 2ºESO.
- El grupo de los jueves estará compuesto por alumnado con la materia pendiente de 3ºESO y 1ºBachillerato.
- Del resto del alumnado del centro con alguna materia pendiente de este departamento se responsabilizará el profesor titular de la asignatura de su curso actual.

Todo este alumnado suspenso y sus familias serán informados convenientemente en tiempo y manera de los procedimientos de recuperación de la materia, que se registrarán en esta programación didáctica del departamento y, después, se harán públicos por el centro. Entre las informaciones que el Departamento se compromete a hacer llegar a alumnado y familias, constarán los contenidos que el alumno debe preparar y la especificación de los materiales necesarios para ello, para poder presentarse con garantías a las pruebas parciales o finales ofertadas por el centro. Además, a lo largo del curso escolar el alumnado con asignaturas pendientes podrá solicitar, por alguna de las vías indicadas a su alcance –profesora de la hora de pendientes, profesor titular de la asignatura, jefe de departamento, tutor, jefatura de estudios-, que se le oriente sobre la metodología a aplicar (hábitos y técnicas de estudio, actividades, planteamiento y resolución de dudas, etc.) para adquirir o repasar conocimientos o habilidades del temario y lograr con éxito la recuperación.

Esta recuperación, para aquel alumnado que haya promocionado al curso actual con una o varias asignaturas del curso anterior, se realizará aplicando las siguientes directrices:

10.1. Alumnado con la materia pendiente de 1ºESO y de 2ºESO

Para la recuperación de la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura tanto de 1ºESO como de 2ºESO se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- A. La asistencia a las sesiones presenciales indicadas será obligatoria, con estos beneficios:
- La presentación en un cuaderno del trabajo realizado tanto dentro como fuera del aula, será calificado con 2 puntos en la nota final (1 punto por cada fase parcial). Este trabajo podrá incluir cuestiones relativas a alguna lectura obligatoria designada por la profesora de la asignatura.
 - Se celebrarán a lo largo del curso dos pruebas parciales, con un valor total del 80% de la calificación final, cuyas preguntas se referirán a los 4 bloques del contenido establecidos en el currículo de la LOMLOE para la asignatura. El alumnado debe alcanzar una media en la calificación de, al menos, un 4 para sumar los puntos del cuaderno.
 - Las pruebas serán el 2 de febrero de 2026 (parcial 1) y el 13 de abril de 2026 (parcial 2).
- B. En caso de no superar la asignatura mediante este procedimiento (parciales más cuaderno), el alumnado podrá presentarse a la prueba objetiva única, global y final que se celebrará el 21 de mayo de 2026.
- C. La no asistencia a las clases presenciales obligatorias (o faltar a más del 20% de las mismas) reducirá las opciones de aprobado a la superación de la misma prueba objetiva global ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 2026.
- D. Como última opción, y solo si así lo decide el profesor titular de la asignatura, el alumno recuperará esta materia si aprueba en junio la asignatura troncal de Lengua Castellana y Literatura del curso más alto. Consecuentemente, la no superación de la materia pendiente puede suponer la automática evaluación negativa de la asignatura troncal del curso superior.

Cada prueba será diseñada y redactada por el departamento con ajuste riguroso a los criterios de evaluación y calificación y a los contenidos detallados en el Anexo a esta programación didáctica. Además, en cada una se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía y de la redacción. Los exámenes podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

10.2. Alumnado con la materia pendiente de 3ºESO

Para la recuperación de la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura de 3ºESO se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- A.- La asistencia obligatoria a las sesiones presenciales indicadas otorgará estos beneficios:
- La presentación en un cuaderno del trabajo realizado tanto dentro como fuera del aula, será calificado con 2 puntos en la nota final (1 punto por cada fase parcial). Este trabajo podrá incluir cuestiones relativas a alguna lectura obligatoria designada por la profesora de la asignatura.

- Se celebrarán a lo largo del curso dos pruebas parciales, con un valor total del 80% de la calificación final, cuyas preguntas se referirán a los 4 bloques del contenido establecidos en el currículo de la LOMLOE para la asignatura. El alumnado debe alcanzar una media en la calificación de, al menos, un 4 para sumar los puntos del cuaderno. Para ello, en cada prueba ha de obtenerse al menos un 4 de calificación y debe contestarse adecuadamente tanto a la mitad del bloque 3 (correspondiente a la Educación literaria) como a la mitad del resto de bloques de contenido (bloques 1, 2 y 4, correspondientes al comentario de texto y a la reflexión y teoría lingüística).
- Las pruebas serán el 2 de febrero de 2026 (parcial 1) y el 13 de abril de 2026 (parcial 2).

B.- En caso de no superar la asignatura mediante este procedimiento (parciales más cuaderno), el alumnado podrá presentarse a la prueba objetiva única, global y final que se celebrará el 21 de mayo de 2026.

C.- La no asistencia a las clases presenciales obligatorias (o faltar a más del 20% de las mismas) reducirá las opciones de aprobado a la superación de la misma prueba objetiva global ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 2026.

D.- Como última opción, y solo si así lo decide el profesor titular de la asignatura, el alumno recuperará la materia pendiente de 3ºESO si aprueba en junio la asignatura troncal de Lengua Castellana y Literatura del curso más alto (4ºESO). Consecuentemente, la no superación de la materia pendiente puede suponer la automática evaluación negativa de la asignatura troncal del curso superior.

Cada prueba será diseñada y redactada por el departamento con ajuste riguroso a los criterios de evaluación y calificación y a los contenidos detallados en el Anexo a esta programación didáctica. Además, en cada una se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía y de la redacción. Los exámenes podrán ser penalizados en su calificación final con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

10.3. Alumnado con la materia pendiente de Refuerzo de Lengua de 1ºESO y de 2ºESO

Para la recuperación de la asignatura pendiente de Refuerzo de Lengua de 1ºESO y/o de 2ºESO, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- A. Se recupera la asignatura si se aprueban las dos primeras evaluaciones de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura del curso actual (2ºESO o 3ºESO).
- B. Si el alumno tiene pendiente, además, la asignatura de 1ºESO o 2ºESO, recuperará la pendiente de Refuerzo si aprueba la materia Pendiente por los procedimientos explicados en el punto 17.1 de esta programación.
- C. Como tercera opción, se podrá recuperar la materia pendiente de Refuerzo si aprueba un examen final con todos los contenidos del curso y que se celebrará el día 21 del mes de mayo de 2025.

- D. Como última opción, y solo si así lo decide el profesor titular de la asignatura, el alumno recuperará esta materia si aprueba en junio la asignatura troncal de Lengua Castellana y Literatura del curso más alto.

10.4. Alumnado con la materia pendiente de Ámbito Lingüístico y Social de 1º de Diversificación Curricular

Para la recuperación de esta asignatura pendiente del programa de Diversificación Curricular se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- A. La superación de las dos primeras evaluaciones del Ámbito Lingüístico y Social del 2º curso de Diversificación Curricular supondrá la recuperación de la asignatura pendiente.
- B. En caso de mantener su suspenso, el alumno debe presentarse a la prueba global ordinaria de recuperación de la materia que se celebrará el 21 de mayo de 2026.

Para la preparación de esta prueba, contará con la asesoría de la profesora titular de la asignatura durante el 2º curso.

Esta prueba será diseñada y redactada por el departamento con ajuste riguroso a los criterios de evaluación y calificación y a los contenidos detallados en el punto 14.4 de esta programación didáctica para 1º de Diversificación Curricular.

Además, en esta prueba el alumnado debe demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía y de la redacción. De no ser así, será penalizado en su calificación final, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
 - Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
 - 0'1 punto menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
 - 0'1 punto menos por cada error en tildes (a partir del segundo).
- C. Como última opción, y solo si así lo decide el profesor titular de la asignatura, el alumno recuperará la materia pendiente de 1ºDC si aprueba en junio la asignatura troncal del Ámbito Lingüístico y Social de 2º de Diversificación Curricular. Consecuentemente, la no superación de la materia pendiente puede suponer la automática evaluación negativa de la asignatura troncal del curso superior.
-

11.- (PD10.3) Criterios de evaluación y de calificación para 1º de Bachillerato

A) Para la obtención del aprobado en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1. Pruebas objetivas (2 por trimestre) sobre contenidos del curso.
 - El peso de estos exámenes computará el 70%-80% de la nota final de la evaluación.
 - Se sumará dicho porcentaje a esa nota final siempre y cuando la calificación media de los exámenes sea, al menos, de un 5. Para obtener esta media aritmética, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación.
 - Para la elaboración de los exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes relativos a los contenidos y estándares evaluables:
 - 25%: identificación, análisis y comentario de textos literarios y no literarios, comentario crítico y producción de textos. (Bloque 1, 2 y 4 de contenido)
 - 25%: conocimientos de lingüística general y análisis de la lengua en sus niveles fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. Análisis oracional. (Bloque 3 de contenido)
 - 25%: conocimiento de las diferentes épocas literarias y de los principales autores y obras de la Literatura española y occidental. (Bloque 4 de contenido)
 - 25%: conocimientos derivados de la correcta expresión oral, del saber escuchar y asimilar adecuadamente los conocimientos adquiridos en los demás bloques.
 - Para obtener la calificación de aprobado será imprescindible obtener al menos el 50% de la nota en cada apartado anterior, siempre que la calificación que se obtenga de la suma de los cuatro apartados llegue a 5.

2. Realización de trabajos sobre lecturas obligatorias, trabajos de investigación y actividades, individuales o grupales, dentro o fuera del aula, junto a una actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinarios, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro en este curso escolar, el profesorado particular de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará el 20-30% de la nota final de la evaluación.
- Se vinculará a la realización correcta de los trabajos de investigación y del examen o trabajo sobre la lectura obligatoria de cada trimestre este 20 % de la nota de evaluación siempre y

cuando la nota media de los exámenes del punto 1 sea igual o superior a 5 o dé como media un 5, siempre y cuando en los exámenes se supere la nota de 4. Se entiende que, dándose esta circunstancia, la valoración positiva de dicho examen o trabajo podría llegar a subir la nota de evaluación hasta un punto.

- La no presentación de un trabajo o la no realización de una lectura obligatoria supondrán la calificación de insuficiente.
- B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final de junio será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones, puesto que los contenidos literarios cambian en cada evaluación. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.
- C) Durante el curso se aplicará el criterio de la evaluación continua en la evaluación de los bloques de contenido 1, 2 y 4, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente esta parte del temario si aprueba la evaluación siguiente. Sin embargo, por el carácter cambiante del temario del bloque 3 del currículo (Educación literaria), se celebrará un examen de recuperación en la evaluación siguiente para superar este contenido, si bien será el profesor de cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo, decidirá e informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido literario.

Con todo, por ese carácter cambiante del temario de Literatura, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de este ámbito a un alumno que haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; si son dos o tres las evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Llegados al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en los correspondientes exámenes ordinario y extraordinario de junio de 2024. Estas pruebas objetivas globales serán redactadas por el Departamento, serán idénticas para todos los grupos de este nivel educativo y se registrarán por los porcentajes aplicados en el punto A.1 de estos criterios.

Del mismo modo, tendrán derecho a un examen final global de la asignatura (prueba ordinaria y extraordinaria de junio de 2026) aquellos alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua, siempre según lo establecido por el RRI del centro, donde se indica, entre otras cosas, el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Dicho examen se registrará por los mismos criterios de calificación que se han establecido para cada nivel educativo y no eximirá al alumno de la realización de los exámenes o trabajos vinculados a las lecturas obligatorias de cada trimestre.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía, la puntuación y la redacción. Los trabajos y exámenes escritos que sean presentados con errores ortográficos y expresivos podrán ser penalizados en su calificación final, no pudiendo superar la cantidad total de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'25 puntos menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'25 puntos menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos previos, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando o utilizando cualquier otra maniobra sospechosa, sería calificada la prueba con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

Afecta a todos los casos de este punto 10.3 que, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, esta sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez. Así mismo, obtendrá la calificación de 0 todo trabajo de curso presentado para su valoración que el docente descubriera que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial.

12.- (PD11.3) Criterios de evaluación y de calificación para 2º de Bachillerato

A) Para la obtención del aprobado en la materia a lo largo del curso en las distintas evaluaciones parciales se valorarán tres factores:

1. Pruebas objetivas (2 por trimestre) sobre contenidos del curso.
 - El peso de estos exámenes computará el 70%-80% de la nota final de la evaluación.
 - Se sumará dicho porcentaje a esa nota final siempre y cuando la calificación media de los exámenes sea, al menos, de un 5. Para obtener esta media aritmética, se exigirá al menos una puntuación de 4 en todos los exámenes parciales celebrados durante la evaluación.
 - Para la elaboración de los exámenes se atenderá a los siguientes porcentajes relativos a los contenidos y estándares evaluables y compartimentados en los 4 bloques de contenido del currículo:
 - 20%-30%: **Las lenguas y sus hablantes.** Diversidad lingüística: conocimiento y reflexión. (Bloque 1 de contenidos).
 - 20%-30%: **Comunicación.** Comunicación oral y escrita. Alfabetización mediática e informacional. Producir, comprender y analizar de manera crítica textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. Tipos de textos y sus propiedades: expresión coherente, cohesionada y adecuada al contexto. (Bloque 2 de contenidos). En estos dos apartados se evaluarán las competencias específicas y criterios de evaluación 2, 4, 7 y 8, si bien se evaluarán también de forma secundaria las competencias-criterios 1, 5, 6 y 10.
 - 20%-30%: **Educación literaria.** Hábito lector e identidad lectora. Habilidades de interpretación de textos literarios. Conocimiento de obras relevantes de la literatura española y universal, estimulando a la vez la escritura creativa con intención literaria. Géneros y subgéneros literarios desde la Edad Media hasta hoy. Lectura tanto autónoma como guiada. Recabar información sobre autores, obras y géneros literarios. Escritura creativa con intención literaria. (Bloque 3 de contenidos).

En este apartado se evaluarán las competencias específicas/criterios de evaluación 10, 6, 2, 4, 1.

- 20%-30%: **Reflexión sobre la lengua.** Conclusiones sobre el sistema lingüístico a través de la formulación de hipótesis, búsqueda de contraejemplos y análisis de resultados. Niveles lingüísticos (fonología, morfología, sintaxis, pragmática y semántica) y sus rasgos. Reflexión crítica sobre el uso de la lengua y cómo se va construyendo. (Bloque 4 de contenidos).

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las competencias/criterios 1, 6 y 10.

Tal y como quedará expuesto en el apartado relativo a los instrumentos de evaluación, siguiendo las indicaciones de la LOMLOE y siendo respetuosos con el espíritu de la norma, en los exámenes prevalecerá el carácter práctico, de modo que los alumnos puedan ver la utilidad de los contenidos, demuestren su nivel de desempeño desde un punto de vista puramente competencial y consigan alcanzar de este modo los descriptores operativos. Del mismo modo, aunque cada contenido atiende a un criterio de evaluación que se ve con

mayor claridad, hay que señalar que los contenidos no se trabajan de forma aislada, puesto que el trabajo de un contenido se puede ver reflejado en otros por su aplicación práctica y procedimental.

- Para obtener la calificación de aprobado será imprescindible obtener al menos el 50% de la nota en cada apartado anterior, siempre que la calificación que se obtenga de la suma de los cuatro apartados llegue a 5.
2. Realización de trabajos sobre lecturas obligatorias, trabajos de investigación y actividades, individuales o grupales, dentro o fuera del aula, junto a una actitud participativa y colaborativa en el aula para la adquisición y práctica, personal y grupal, de competencias y conocimientos.

En este apartado se evaluará la adquisición y demostración de destrezas competenciales que pueden estar relacionadas con unos u otros bloques de contenido, competencias específicas o criterios de evaluación. Su preponderancia dependerá de la situación de aprendizaje, de los Aprendizajes Basados en Proyectos de la materia o interdisciplinarios, del momento del curso, del tipo de trabajo realizado (personal, grupal, oral, escrito, en papel, en formato digital), del material solicitado para su revisión, etc.

Para la evaluación de las Situaciones de Aprendizaje y de los Aprendizajes Basados en Proyectos desarrollados como Proyectos de Centro en este curso escolar, el profesorado particular de cada grupo que los implante y desarrolle en su aula les irá otorgando un porcentaje particular y exacto que considere pertinente dentro de este bloque de evaluación, siempre informando con antelación de dicho valor al alumnado y a sus familias.

- El peso de esta sección computará el 20-30% de la nota final de la evaluación.
 - Se vinculará a la realización correcta de los trabajos de investigación del examen o trabajo sobre la lectura obligatoria de cada trimestre este 20-30% de la nota de evaluación siempre y cuando la nota media de los exámenes del punto 1 sea igual o superior a 5 o dé como media un 5, siempre y cuando en los exámenes se supere la nota de 4. Se entiende que, dándose esta circunstancia, la valoración positiva de dicho examen o trabajo podría llegar a subir la nota de evaluación hasta un punto.
 - La no presentación de un trabajo o la no realización de una lectura obligatoria supondrán la calificación de insuficiente.
- B) Para obtener la calificación mínima para aprobar de 5 en la evaluación final de junio será imprescindible obtener una nota mínima de 5 puntos en cada una de las tres evaluaciones, puesto que los contenidos literarios cambian en cada evaluación. La nota final se obtendrá por la media obtenida entre las tres evaluaciones aprobadas.
- C) Durante el desarrollo del curso de 2º de Bachillerato se aplicará el criterio de la evaluación continua en la evaluación de los bloques de contenido 1, 2 y 4, de manera que el alumnado que haya suspendido la primera o la segunda evaluación del curso recuperará automáticamente esta parte del temario si aprueba la evaluación siguiente. Sin embargo, por el carácter cambiante del temario del bloque 3 del currículo (Educación literaria), se celebrará un examen de recuperación en la evaluación siguiente para superar este contenido. Con todo, será el profesor titular de la asignatura en cada grupo quien decida finalmente e informe al discente y sus familias si obliga al alumnado suspenso a presentarse a un examen de recuperación de la evaluación suspendida en la siguiente evaluación o deja para final de curso la recuperación de la misma. Del mismo modo, decidirá e

informará el profesor titular sobre los contenidos de la recuperación: o bien la prueba contendrá todos los contenidos del trimestre, o bien solo se enfrentará el alumno al contenido literario.

Con todo, por el ya mencionado carácter cambiante del temario de Literatura, se podrá hacer un examen de recuperación al final de curso solamente de este ámbito a un alumno que haya demostrado dominar las competencias exigidas en el resto de los bloques de contenido, pero siempre que se cumplan las condiciones siguientes: con una evaluación suspensa, se evaluará al alumnado en junio solo de la materia literaria de esa evaluación; si son dos o tres las evaluaciones suspensas, la recuperación del bloque de Literatura será global.

Llegados al final de curso, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en los correspondientes exámenes ordinario y extraordinario de junio de 2026. Estas pruebas objetivas globales serán redactadas por el Departamento, serán idénticas para todos los grupos de este nivel educativo y se regirán por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A.1 de estos criterios de calificación.

Del mismo modo, tendrán derecho a un examen final global de la asignatura (prueba ordinaria y extraordinaria de junio de 2026) aquellos alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua, siempre según lo establecido por el RRI del centro, donde se indica, entre otras cosas, el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo. Dicho examen se regirá por los mismos criterios de calificación que se han establecido para cada nivel educativo y no eximirá al alumno de la realización de los exámenes o trabajos vinculados a las lecturas obligatorias de cada trimestre.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía, la puntuación y la redacción. Los trabajos y exámenes escritos que sean presentados con errores ortográficos y expresivos podrán ser penalizados en su calificación final de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'25 puntos menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'25 puntos menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos, la penalización por expresión y ortografía nunca podrá superar los 2 puntos.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje debe ser continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

Afecta a todos los casos de estos criterios que, si durante una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de ello, esta sería calificada con un 0 y se perdería automáticamente la opción de repetir la misma. Del mismo modo, si la presentación de un trabajo conllevara su anulación por descubrir que fuera un plagio o que ha sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

De manera más específica, los procedimientos de evaluación por trimestre serán los siguientes:

Primera Evaluación

- Criterio de calificación 1: exámenes (75%)

- Examen 1 (25%): categorías gramaticales: reconocimiento y valores estilísticos. Olano pragmático-textual. Texto narrativo-descriptivo (unidades 1, 6 y 7).
- Examen 2 (50%): morfología y semántica (unidades 2 y 3). Literatura: Realismo-Naturalismo, Modernismo y generación del 98 (unidades 9 y 10).

- Criterio de calificación 2: trabajos y lecturas (25%)

- Cuestionarios y actividades variadas sobre textos literarios, investigación y teoría literaria (15%).
- Prueba de lectura (10%) sobre *Luces de bohemia*, de Ramón María del Valle-Inclán.

Segunda Evaluación

- Criterio de calificación 1: exámenes (80%)

- Examen 1 (30%): prueba según el modelo PAU con comentario de texto lingüístico y estilístico, morfología, sintaxis, semántica, literatura (unidades 11, 12 y 13 del libro) y expresión escrita.
- Examen 2 (50%): prueba según el modelo PAU con comentario de texto lingüístico y estilístico, morfología, sintaxis, semántica, literatura (unidades 11, 12 y 13 del libro) y expresión escrita.

- Criterio de calificación 2: trabajos y lecturas (20%)

- Actividad de exposición oral sobre tema a confirmar (5%).
- Cuestionarios variados sobre las unidades del libro (5%).
- Prueba de lectura (10%) sobre *Nada*, de Carmen Laforet.

Tercera Evaluación

- Criterio de calificación 1: exámenes (80%)

- Examen 1 (30%): prueba según el modelo PAU con comentario de texto lingüístico y estilístico, morfología, sintaxis, semántica, literatura (unidades 14, 15 y 16 del libro) y expresión escrita.
- Examen 2 (50%): prueba según el modelo PAU con comentario de texto lingüístico y estilístico, morfología, sintaxis, semántica, literatura (unidades 14, 15 y 16 del libro) y expresión escrita.

- Criterio de calificación 2: trabajos y lecturas (20%)

- Exposiciones orales y cuestionarios variados sobre las unidades del libro (máximo 10%).
- Prueba de lectura (10%) sobre *El chico de la última fila*, de Juan Mayorga.

13.- (PD12.6) Criterios de evaluación y de calificación para Literatura Universal de 1º de Bachillerato

- A) A lo largo de cada trimestre se realizarán diversas pruebas y variados trabajos que computarán de la siguiente manera:
- Pruebas objetivas (30%): Control de lectura: 1 punto; control tipo test sobre los contenidos teóricos del trimestre: 2 puntos.
 - Trabajo en el aula y participación: 10%.
 - Actividades y proyectos de aula (60%): Presentación oral: 1 punto; Película y su cuestionario: 1 punto; Mapa conceptual de la teoría: 1 punto; Resto de actividades: 3 puntos (literatura ilustrada, videopoemas, *booktrailer*, comparativa entre cine y literatura, etc.)
- B) Se establece el criterio de la evaluación continua para la recuperación de la asignatura, con estos porcentajes: 30% / 30% / 40%.
- C) Para la recuperación global de la asignatura a final de curso el alumno tendrá que superar un examen de carácter ordinario sobre los contenidos estipulados previamente. Además, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria en junio con otro examen global de las mismas características.

Como añadido a todos estos criterios, en cada evaluación se exigirá al alumnado demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía, la puntuación y la redacción. Los trabajos y exámenes escritos que sean presentados con errores ortográficos y expresivos podrán ser penalizados en su calificación final de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía).
- Hasta 1 punto menos por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
- 0'25 puntos menos por cada error en grafías (a partir del segundo).
- 0'25 puntos menos por cada error en tildes (a partir del segundo).

En todos los casos, la penalización por expresión y ortografía nunca podrá superar los 2 puntos.

En todos los casos de A-B-C, al aplicar estas medidas no se olvidará que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe ser continua, formativa e integradora, de manera que se tendrá en cuenta la evolución del discente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje y se le motivará de modo constante y adecuado para que, en ningún caso, un resultado negativo suponga automáticamente el suspenso en la asignatura. Además, el alumnado que haya suspendido (incluyendo la posible recuperación) más de una evaluación del curso (que no sean solo la primera y la segunda) o la tercera evaluación del mismo, será evaluado de nuevo en un examen de recuperación final en junio. Esta prueba objetiva será redactada por el Departamento, será global para todos los grupos de este nivel educativo y se regirá por los porcentajes aplicados a los contenidos y competencias establecidos en el punto A)1 de estos criterios de calificación.

Afecta a todos los casos de este punto 12.6 que, si durante el desarrollo de una prueba objetiva el alumno fuera descubierto copiando con cualquier método o despertara sospechas de estar actuando fraudulentamente, esta sería calificada con un 0 y el alumno perdería automáticamente cualquier opción de repetición de la misma. Del mismo modo, si tras la presentación de un trabajo se descubriera que fuera un plagio o que hubiera sido creado por medio de cualquier sistema de Inteligencia Artificial, el alumno será calificado con un 0 en el mismo y no podrá presentarlo por segunda vez.

14.- (PD10.3) Criterios de evaluación y de calificación para la materia pendiente de 1º de Bachillerato

Este curso escolar 2025-2026, el departamento cuenta con una hora lectiva presencial para la impartición de clases al alumnado con la materia pendiente de 1ºBACHILLERATO matriculado en 2ºBACHILLERATO. Las clases serán los jueves, a partir del 9 de octubre (en sesión informativa), durante la 7ª hora lectiva, entre las 14:15 y las 15:10 horas, y serán impartidas por la profesora doña Nuria García Gómez.

Para la recuperación de la asignatura pendiente de Lengua Castellana y Literatura de 1ºBACHILLERATO se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- A. La asistencia a las sesiones presenciales indicadas será obligatoria, con estos beneficios:
- La presentación en un cuaderno del trabajo realizado tanto dentro como fuera del aula, será calificado con 2 puntos en la nota final (1 punto por cada fase parcial). Este trabajo podrá incluir cuestiones relativas a alguna lectura obligatoria designada por la profesora de la asignatura.
 - Habrá en el curso dos pruebas parciales, con un valor del 80% de la calificación final, cuyas preguntas se referirán a los 4 bloques del contenido establecidos en el currículo de la LOMLOE para la asignatura.
 - El alumnado debe alcanzar una media en la calificación de, al menos, un 4 para sumar los puntos del cuaderno. Para ello, en cada prueba al menos debe contestarse adecuadamente tanto a la mitad del bloque 3 (correspondiente a la Educación literaria) como a la mitad del resto de bloques de contenido (bloques 1, 2 y 4, correspondientes al comentario de texto y a la reflexión y teoría lingüística).
 - Las pruebas serán el 2 de febrero de 2026 (parcial 1) y el 13 de abril de 2026 (parcial 2).
- B. En caso de no superar la asignatura con este procedimiento (parciales más cuaderno), el alumnado podrá presentarse a la prueba objetiva ordinaria y global que se celebrará el 23 de abril de 2026.
- C. No asistir a estas clases presenciales (o faltar a más del 20% de las mismas) reducirá las opciones de aprobado a la superación de la prueba objetiva global ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 2026.
- D. Además, se convoca una prueba global de carácter extraordinario para el mes de junio cuya fecha exacta publicará próximamente Jefatura de Estudios.

Todas las pruebas se diseñan y redactan en el departamento y se ajustan rigurosamente a los criterios de evaluación y calificación para 1º de Bachillerato detallados en el punto II.10.3 de esta programación didáctica.

Además, en estas pruebas el alumnado debe demostrar en su escritura un dominio correcto de la ortografía y de la redacción. De no ser así, será penalizado en su calificación final, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

- Hasta 1 punto menos por incorrecta presentación (limpieza, correcciones, orden, márgenes, interlineado y caligrafía) y otro por errores de expresión, redacción y puntuación del texto.
 - 0'1 punto menos por cada error en graffías y en tildes (a partir del segundo).
- E. Como última opción, y solo si así lo decide el profesor titular de la asignatura de 2ºBach., de manera excepcional y siempre en coordinación con el docente titular de la asignatura presencial de pendientes, el alumno recuperará la materia pendiente de 1ºBach. si aprueba en junio la asignatura troncal de 2º de Bachillerato. Consecuentemente, la no superación de la materia pendiente impedirá la evaluación positiva de la asignatura troncal del curso superior.